FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

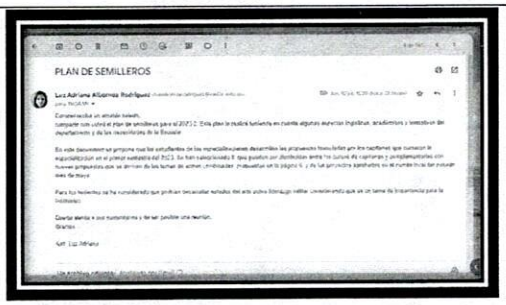
No. 06
Bogotá D.C, Cundinamarca, AGOSTO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: LUZ ADRIANA ALBORNOZ RODRÍGUEZ Identificación: 52804735 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CALLE 165 B 13 C 55 APTO 901 Teléfono de contacto:3212071820 E-mail de contacto: ARTIMIZA@YAHOO.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY JUAN CARLOS AVENDAÑO RUIZ Cargo: Oficial de Área investigativa Resolución de Nombramiento: No. 195 del 09/02/2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato:194 15 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 65-46-101034874 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 24/02/2023 Aprobado por: TC ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP: 10523 – CRP: 31623 Fecha expedición: DEL CDP: 13/02/2023 - CRP 25/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor total: $ 40.020.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez meses (10)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales como asesora en temas de investigación, desarrollo e innovación para la escuela de armas combinadas.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al director de la Escuela de Armas Combinadas en temas de Investigación, Desarrollo e Innovación, (I+D+I) que fortalezcan las capacidades de Defensa y

ISO 9001
SC6310-1

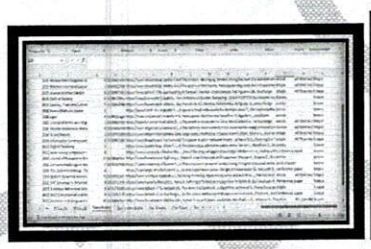
	Seguridad Nacional. 2. Desarrollar actividades de investigación dentro de las líneas asignadas para generar ciencia y tecnología dentro de la Fuerza; con el fin de dar respuesta a las necesidades del Ejército. 3. Fomentar la cultura de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, al interior de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, hasta la generación de propuestas de proyectos, desarrollo y seguimiento técnico de proyectos, la protección de nuevo conocimiento y su aplicación interna y/o externa de la Fuerza. 4. Fomentar el acercamiento al mundo científico por medio de talleres, visitas guiadas, charlas explicativas, exposiciones y conferencias, con el fin de ampliar el conocimiento en temas relacionados con ciencia y tecnología, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el comando superior. 5. Establecer relaciones externas con entidades educativas, con el propósito de constituir alianzas institucionales que apoyen la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención óptima de resultados, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 6. Asesorar la conformación y fortalecimiento de los grupos de investigación de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, con el fin de lograr la categorización ante el departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación. Colciencias. 7. Supervisar los semilleros de investigación, con el fin de generar nuevos proyectos a partir de las ideas aportadas por parte de los estudiantes y contribuir al desarrollo de la Fuerza, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 8. Velar y responder por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes y programas del área de ciencia y tecnología. 9. Dirigir y administrar el CvLac del grupo de investigación GICAM, manteniéndolo actualizado y gestionando la vinculación de nuevos productos que apunten a la categorización del Grupo de Investigación. 10. Participar de los diferentes comités ordenados dentro de la normatividad del Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército, Comité local de Ciencia y Tecnología ESACE, comité de revisión y aprobación de trabajos de grado. 11. Asesorar al personal docente de la materia metodología de la investigación en cuanto a las líneas de investigación orientado hacia posibles temas de investigación a desarrollar por parte de los estudiantes. 12. Fomentar el desarrollo de procesos orientados al mejoramiento permanente de la calidad y eficiencia de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. 13. Asesorar y dirigir la formulación y estructuración de proyectos 14. Asesorar y dirigir generación de producción científica. 15. Desarrollar actividades de ciencia y tecnología. 16. Desarrollar actividades encaminadas a la protección de los resultados de investigación, por medio de propiedad intelectual. 17. Asistir y participar con aportes a las reuniones, actividades y eventos de investigación propios y ordenados por el comando superior.
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1: Asesorar** al director de la Escuela de Armas Combinadas en temas de Investigación, Desarrollo e Innovación, (I+D+I) que fortalezcan las capacidades de Defensa y Seguridad Nacional. Anexo: Correos y documentos

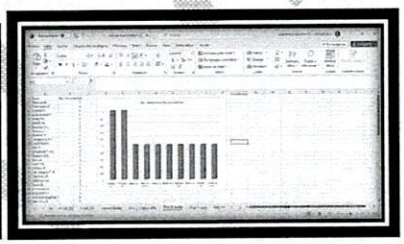
ESACE



Obligación No. 2: Desarrollar actividades de investigación dentro de las líneas asignadas para generar ciencia y tecnología dentro de la Fuerza; con el fin de dar respuesta a las necesidades del Ejército.
Anexo: Cronograma y documento de trabajo

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documento de trabajo	NO APLICA	Envío de correcciones capítulos del libro de simulación
02	Documento de trabajo	NO APLICA	Estado del arte sobre simulación





Obligación No. 3:

Fomentar la cultura de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, al interior de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, hasta la generación de propuestas de proyectos, desarrollo y seguimiento técnico de proyectos, la protección de nuevo conocimiento y su aplicación interna y/o externa de la Fuerza

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documento de trabajo	NO APLICA	Formulación de propuesta para convocatoria DITEC 2023-2024

Obligación No. 4:

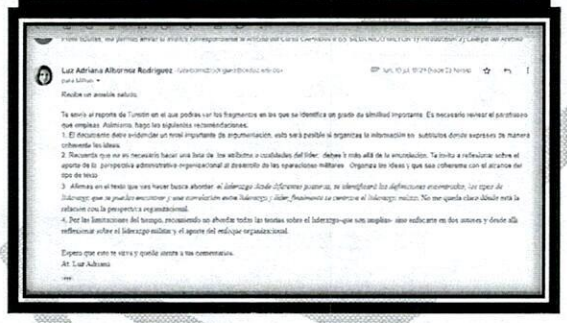
Fomentar el acercamiento al mundo científico por medio de talleres, visitas guiadas, charlas explicativas, exposiciones y conferencias, con el fin de ampliar el conocimiento en temas relacionados con ciencia y tecnología, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el comando superior.

Anexo: Cronograma y documento de trabajo

No	TIPO: OFICIOS	No. DE	ASUNTO:

	DOCUMENTO:	RADICADO:	
01	Correos -	NO APLICA	Asesorías a los graduados de honor capitanes, tenientes y sargentos
02	Cronogramas	NO APLICA	Revisión y preparación del CPM 4





Obligación No. 5: Establecer relaciones externas con entidades educativas, con el propósito de constituir alianzas institucionales que apoyen la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención óptima de resultados, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Anexo: Evidencia convocatorias

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Correo	NO APLICA	Elaboración de ponencias para participación en eventos académicos sin costo.



Obligación No. 6. Asesorar la conformación y fortalecimiento de los grupos de investigación de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, con el fin de lograr la categorización ante el departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación. Colciencias

Anexo:

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
02	Plan de	NO APLICA	Propuesta de semilleros y

	semilleros		trabajo con docentes de la ESCUELA para la elaboración de productos.

Obligación No. 13. Asesorar y dirigir la formulación y estructuración de proyectos
Anexo: Evidencia correo electrónico

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documentos de trabajo	NO APLICA	Ajuste de los capítulos sobre simulación, investigación y formación. Escuelas participantes: ESPOM, CEMIL, ESACE, ESLOG, ESING, ESTART
02	Documentos de trabajo	NO APLICA	Formulación de proyectos para la convocatoria DITEC 2023-2024

Obligación No. 14. Asesorar y dirigir generación de producción científica.
Anexo: Evidencia correo electrónico e invitaciones a participar en eventos

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Documentos de trabajo	NO APLICA	Artículo estado del arte sobre inteligencia colectiva y territorio.
02	Documento	NO APLICA	Artículo de reflexión sobre liderazgo
03	Documento Articulo de reflexión sobre liderazgo	NO APLICA	Elaboración de propuesta de investigación sobre mujeres y territorio

Obligación No. 15. Desarrollar actividades de ciencia y tecnología.
Todas las anteriores
Obligación No. 17. Asistir y participar con aportes a las reuniones, actividades y eventos de investigación propios y ordenados por el comando superior.

Anexo: Evidencia ACTAS

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ACTA	NO APLICA	Reuniones con el área investigativa para desarrollar procesos de seguimiento y evaluación.
02	ACTA	NO APLICA	Reunión con la asesora de calidad académica- CEDOC Yanira Moreno Educación Superior
03	ACTA	NO APLICA	Reunión sobre programa de Liderazgo CEDOC

ESACE

<table>
<tr><td></td><td> </td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 40.020.000
Valor autorizado a pagar $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES JULIO
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 256,000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$ 200,000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 8.400</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL
[X] []
Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MTCE ($ 4.000.000), correspondiente del mes JULIO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en AGOSTO de 2023

FIRMA SUPERVISOR

MY JUAN CARLOS AVENDAÑO RUIZ
Oficial de Área investigativa

ESCT